



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-N43-P2836

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

DIEGO FERNANDO ROSERO LOPEZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUALITY BIT S.A.

A FAVOR DE:

DRA. GERMANIA ELIZABETH MONTTOYA VILLALBA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE 2 COPIAS

R.G

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy TRES DE JULIO del dos mil catorce, ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, Comparece el señor DIEGO FERNANDO ROSERO LOPEZ, en calidad de Gerente General de la Compañía QUILITY BIT S.A., conforme consta del documento que adjunto como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe; y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor

SUPERINTENDENTE DE LA
COMPAÑÍA
29 JUL 2014

literal y que transcribo a continuación es el siguiente SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, la Compañía QUALITY BIT S.A., legalmente representada por el señor DIEGO FERNANDO ROSERO LOPEZ, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante a la presente escritura.- CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL:

La Compañía QUALITY BIT S.A., legalmente representada por el señor DIEGO FERNANDO ROSERO LOPEZ, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante a la presente escritura, tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita GERMANIA ELIZABETH MONTOYA VILLALBA, de estado civil soltera, para que a su

nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que suscriba cualquier documento público o privado que se requiera para solicitar claves electrónicas, en las instituciones públicas que se requiera tales, como Servicio de Rentas Internas SRI, Superintendencia de Compañías a nivel nacional, b) Podrá la Mandataria solicitar, actuar y

fe



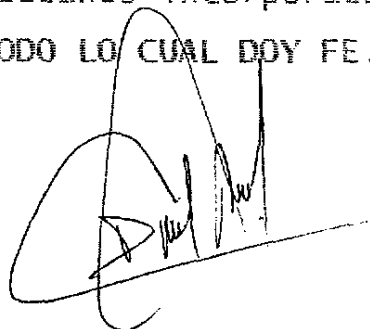
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

firmar, en cuantos oficios y diligencias sean necesarias dentro del Municipio de Quito y de otros Municipios, Empresa de agua Potable, Eléctrica de Teléfonos o en cualquier otra Institución pública o privada.- Para la ejecución de este lo la Mandataria, si es del caso, está facultada a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial, ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando la Abogada nombrada, en calidad de Procuradora Judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, para que de la misma forma, puedan revocar tales delegaciones o poderes, pidiendo rendimiento de cuentas si lo consideraren necesario.- A mi Apoderada, le confiero las más amplias facultades concedidas a la Mandataria, en especial las contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de Poder o cláusula especial lo que obstaculice el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA, misma que ha sido elaborada y firmada por la doctora Patricia Montoya, con matrícula profesional número once mil novecientos sesenta, afiliado al colegio de Abogados de Pichincha, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella queda

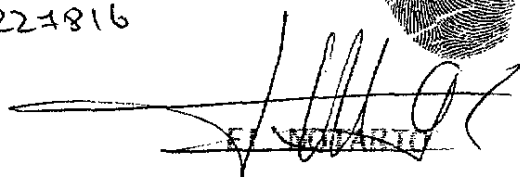


elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría DE TODO LO CUAL DOY FE.-



DIEGO FERNANDO ROSERO LOPEZ

C.C. 1001221816


EL NOTARIO

1

201420

Quito, 03 de abril del 2014

Señor
DIEGO FERNANDO ROSERO LOPEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **QUALITY BIT S.A.**, en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted como Gerente General de la Compañía para un periodo de cuatro años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

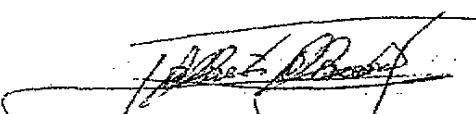
Como Gerente General tendrá Usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

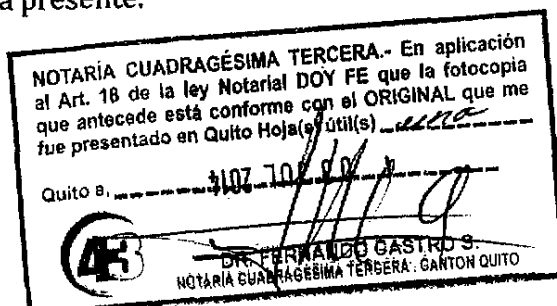
Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL constan de la escritura pública constitutiva de la compañía **QUALITY BIT S.A.**, celebrada el 26 de mayo 2003 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito desde el 07 de agosto del 2003.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

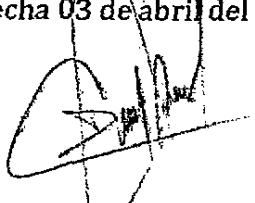
Con sentimientos de consideración.

Atentamente.


SR. JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCÓN JARAMILLO
C.C. 170668313-1
HAXBURG INTERNATIONAL INC



RAZON:- El 03 de abril del 2014, en la Cuidad de Quito, **ACEPTO** mi nombramiento que antecede para desempeñarme como GERENTE GENERAL de la compañía **QUALITY BIT S.A** cargo que fui elegido por la Junta Universal de Accionistas, en sesión de fecha 03 de abril del 2014.


DIEGO FERNANDO ROSERO LOPEZ.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **QUALITY BIT. S.A.**
C.C. 100122781-6

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12840
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5045
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	03/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALITY BIT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001227816	ROSELO LOPEZ DIEGO FERNANDO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

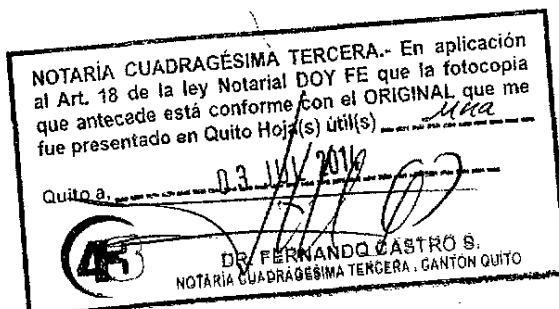
CONST:RM#:2412 DEL: 07/08/2003 NOT: VIGESIMO CUARTO DEL: 26/05/2003 P.A

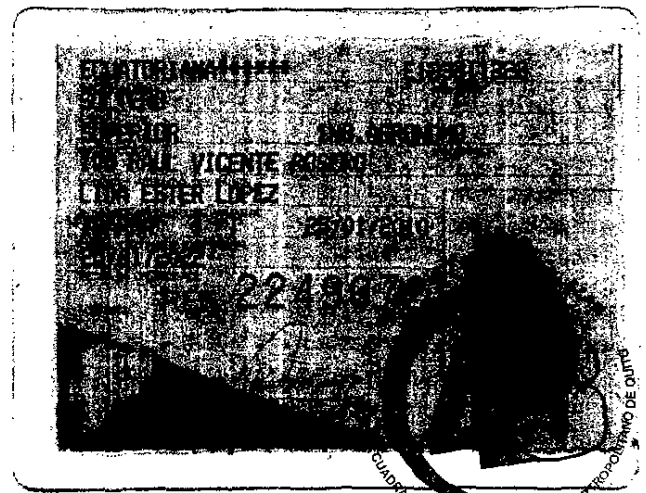
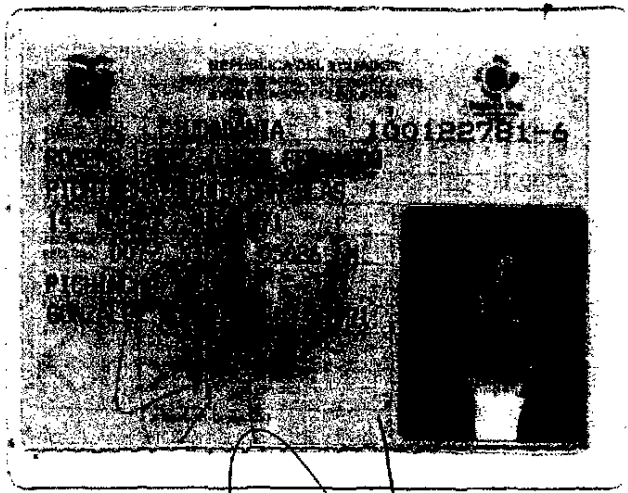
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





[Handwritten signature]

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) 11ra

Quito a: 03 JUL 2014

43 DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

061
NÚMERO DE CERTIFICADO
061 - 0133

1001227816
CÉDULA
ROSERO LOPEZ DIEGO FERNANDO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Handwritten signature]
1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL; DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRES DE JULIO DEL DOS MIL DATORCE.

[Handwritten signature]

DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

